



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N° 087-2023

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería CORPORACIÓN SAREPTA E.I.R.L. con razón social CORPORACIÓN SAREPTA E.I.R.L. – SAREPTA E.I.R.L., con oficina administrativa ubicada en Calle 52, Mz. B, Lote 19, AA.HH. Cruz de Motupe, Grupo 7 - San Juan de Lurigancho - Lima – PERÚ, almacén 1 ubicado en Calle 52, Mz. B, Lote 19, 1er. y 2do. Piso. AA.HH. Cruz de Motupe, Grupo 7 - San Juan de Lurigancho - Lima - PERÚ y almacén 2 ubicado en Jr. Castrovirreyña N° 333, 1er. Piso - Breña - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por droguería COOPERACIÓN FE Y ESPERANZA E.I.R.L.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada y temperatura refrigerada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para la distribución en el país, tal como consta en Actas de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 0077- I-2023 y N° 0078- I-2023 de fecha 21 de marzo del 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 23-009044-1 de fecha 24 de enero del 2023.

Este Certificado es válido a partir del 21 de marzo del 2023 hasta el 21 de marzo del 2026.

Lima, 20 de abril del 2023.




.....
Q.F. José Carlos Saravia Paz Soldán
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C y Temperatura Refrigerada: 2-8 °C.

JOSP/CLL/EETL/eetl

